PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

79

DECRETO N. 2023.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE IMPUESTOS INTERNOS LA VENTA DE ESTAMPILLAS GANADERAS.-

Asunción, 14 de Enero de 1949.-

370

VISTA: la Nota Nº 149 del 18 de Diciembre de 1948 de la Dirección de Impuesto a la Renta(Exp.M.H.Nº 4693/48)en la que solicita la autorización, para que la Dirección de Impuestos Internos se encargue de la venta de Estampillas Ganaderas, cuya impresión fueron autorizadas por Decreto Nº 384; el informe de la Contraloría Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY,

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Impuestos Internos, la venta de Estampillas Ganaderas, cuya impresión fueron autorizadas por Decreto Nº 384, de fecha 16 de Setiembre de 1948.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.